A BME MTF EQUITY

Madrid, 26 de mayo de 2021

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Persépolis**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020**"), por medio de la presente hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social (calle Sagasta, 12, 6º ext. Izquierda, 28006 Madrid) el día 29 de junio de 2021, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de junio de 2020 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Doña Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.

PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de **PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.** (la **"Sociedad"**), se convoca Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social (calle Sagasta, 12, 6º ext. Izquierda, 28006 Madrid) el día 29 de junio de 2021, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de junio de 2021 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 29 de junio de 2021, a las 16:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020

Cuarto. Toma de razón de dimisión de administradores

Quinto. Ruegos y preguntas

Sexto. Delegación de facultades

Séptimo. Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la reunión

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 *del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la **"Ley de Sociedades de Capital"**), los accionistas que representen al menos un 5% del capital social de la Sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá realizarse por correo electrónico con acuse de recibo si el accionista optase por este medio), la documentación especificada a continuación en relación con la Junta General de accionistas convocada por la presente. Las peticiones de dicha documentación podrán hacerse bien por correo ordinario, por teléfono o por correo electrónico a las direcciones o números de contacto especificados más adelante en esta convocatoria. Asimismo la Sociedad publica dicha documentación en su página web corporativa (www.persepolis-investments.com) a partir de la fecha de publicación la presente convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta General.

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

- El texto de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día.
- Modelo de tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia.
- Instrucciones sobre asistencia, representación y delegación y voto a distancia
- Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- El informe de los auditores de la Sociedad sobre las cuentas anuales de la Sociedad.
- El informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y a voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia o bien del documento que conforme a los Estatutos Sociales o Derecho acredite su condición de accionista.

Las tarjetas de asistencia, representación y delegación y voto a distancia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (en adelante, "Iberclear") que en cada caso corresponda, o por la propia Sociedad. Dichas tarjetas de asistencia, representación y delegación y voto a distancia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad, con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista.

A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta General de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tenga conocimiento la Sociedad.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por éstos, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y, en ausencia de éste, al Secretario de la Junta General de accionistas. El representante del accionista podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en los supuestos de conflicto de intereses.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, el representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la delegación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En el supuesto de que la delegación se extienda según lo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que el accionista imparte instrucciones precisas al representante de votar en sentido negativo salvo que el accionista haya indicado expresamente otra cosa.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Delegación por medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar el voto, con carácter previo a la celebración de la Junta General, por medios de comunicación a distancia y siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes.

Medios para conferir la representación a distancia

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación son los siguientes:

(a) *Delegación por correspondencia postal o entrega física en el domicilio social*: para conferir su representación por correspondencia postal (o mediante entrega física en el domicilio social), los accionistas deberán hacer llegar a la Sociedad (i) la tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia, debidamente firmada, que les facilite la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o la propia Sociedad, u (ii) otro medio escrito que, a juicio del Presidente o el Secretario de la Junta General (o las personas designadas por éstos), permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y, en su caso, la del representante que designa.

(b) *Delegación por medios electrónicos*: el accionista podrá conferir su representación mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: admin@persepolis-investments.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de (i) la tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia, debidamente firmada, que les facilite la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o la propia Sociedad, u (ii) otro medio escrito que, a juicio del Presidente o el Secretario de la Junta General (o las personas designadas por éstos), permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y, en su caso, la del representante que designa.

Reglas específicas de la delegación a distancia

Se aplicarán a la delegación a distancia las mismas reglas establecidas con carácter general para la representación en la Junta General relativas a (i) las delegaciones que se reciban en la Sociedad con el nombre del representante en blanco; (ii) la impartición de instrucciones precisas de voto consistentes en votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en el supuesto de que no se marquen específicamente las casillas de instrucciones de voto; (iii) la extensión del apoderamiento a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a asuntos no comprendidos en el orden del día y que puedan tratarse en la Junta; así como a las instrucciones de voto respecto de dichos asuntos; y (iv) la necesaria comunicación al representante de la delegación conferida así como a la Sociedad del nombramiento de representante o de la revocación, en su caso, del mismo.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal, entrega física en la Sociedad, o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del segundo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá las representaciones conferidas por escrito mediante las tarjetas de asistencia, representación y delegación y voto a distancia (u otro medio escrito que, a juicio del Presidente o el Secretario de la Junta General, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y, en su caso, la del representante que designa) que se presenten en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando el documento que acredite la correspondiente delegación o representación (o copia o una impresión del justificante electrónico de dicha delegación según sea el caso).

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta General, por medios de comunicación a distancia y siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto.

Medios para la emisión del voto a distancia

Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(a) *Voto por correspondencia postal o entrega física en el domicilio social*: para la emisión del voto por correspondencia postal (o mediante entrega física en el domicilio social), los accionistas deberán hacer llegar a la Sociedad (i) la tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia, debidamente firmada, que les facilite la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o la propia Sociedad, u (ii) otro medio escrito que, a juicio del Presidente o el Secretario de la Junta General (o las personas designadas por éstos), permita verificar debidamente la identidad del accionista que emite su voto.

(c) *Voto por medios electrónicos*: el accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: admin@persepolis-investments.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de (i) la tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia, debidamente firmada, que les facilite la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones o la propia Sociedad, u (ii) otro medio escrito que, a juicio del Presidente o el Secretario de la Junta General (o las personas designadas por éstos), permita verificar debidamente la identidad del accionista que emite su voto.

Reglas específicas del voto a distancia

Sentido del voto: si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, el voto emitido por correspondencia postal, entrega física en la Sociedad, o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del segundo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

Reglas comunes al voto y delegación a distancia

Confirmación del voto o delegación a distancia

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por Iberclear. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero de Iberclear, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por Iberclear.

Reglas de prelación

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio.

Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más votos por parte de un mismo accionista prevalecerá el voto que se hubiera recibido en fecha posterior. Esta misma regla será también aplicable en el caso de que la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más delegaciones por parte de un mismo accionista.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A., calle Sagasta, 12, 6º ext. Izquierda, 28004, Madrid), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, representación y delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del accionista titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: calle Sagasta, 12, 6º ext. Izquierda, 28004, Madrid.
- Teléfono número +34 690 624 593, en días laborables, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Correo electrónico: admin@persepolis-investments.com

Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a www.persepolis-investments.com

En Madrid, a 26 de mayo de 2021.

Dña. Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración